

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad sujeta a control:	Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas
Órgano / unidad Órganida de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Insittucional a cargo del seguimiento:	Órgano de Control Insittucional
Periodo de seguimiento:	Enero - Junio 2024 / I Semestre

N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2023-2-6035-AC	Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer a la Dirección de Catalogación, que en coordinación con los proveedores señalados en la observación n.º 1, subsanar el cumplimiento de todos los requisitos que sustenta sus respectivos registros, caso contrario, excluirlo del registro, de corresponder; asimismo, coordinar también con los integrantes de los "comité técnico de homogeneización y estandarización", a fin de suscribir o visar –de corresponder- los documentos señalados en la deficiencia de control interno n.º 2.1, que permitieron la aprobación o actualización de dieciséis (16) fichas técnicas homogeneizadas, durante el periodo 2020.	IMPLEMENTADA
		4	Disponer a la Dirección de Catalogación, evaluar la incorporación en la norma de RPME vigente, del requisito de presentación de información de situación económica y financiera de las empresas que solicitan ser registradas y su actualización de forma periódica, la cual permita advertir la continuidad de sus negocios en un futuro previsible, a fin de no ser afectada –por situaciones de quiebra o bancarota- la ejecución de los servicios o bienes contratados, en las diferentes instituciones del Sector Defensa.	EN PROCESO